



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2018060401545

Fecha: 17/12/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



Por la cual se modifica la Resolución Departamental S 2018060364792 del 22 de octubre de 2018, por la cual se autoriza **CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL 2017 - 2018** en algunos Establecimientos Educativos oficiales de los Municipios de Necoclí y Zaragoza, que prestan el Servicio Público Educativo de Adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI (Bachillerato Digital)

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El numeral 6.2.1 en el artículo 6° de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, establece que a los Departamentos les compete, frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles educativos en sus distintas modalidades, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

La Resolución Departamental S 2017060108633 del 8 de noviembre de 2017, estableció el Calendario Académico A, año 2018, para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de adultos, y se dictan otras disposiciones.

Mediante la Resolución Departamental S2018060032723 del 6 de abril de 2018 se modificaron las Resoluciones Departamentales S2017060108633 del 8 de noviembre de 2017 y S2018060004652 del 29 de enero de 2018, por las cuales se estableció el CALENDARIO ACADÉMICO A, AÑO 2018 y CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL A - 2018 respectivamente, en el sentido de incluir el Día de la Excelencia Educativa o Día E.

La Resolución Departamental S2018060362150 del 2 de octubre de 2018, estableció el Calendario Académico A, año 2019, para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de adultos, y se dictan otras disposiciones. Dicho acto fue modificado por la Resolución Departamental S2018060364798 del 22 de octubre de 2018.

La Resolución Departamental S 2018060364792 del 22 de octubre de 2018,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

autorizó CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL 2017 - 2018 en algunos Establecimientos Educativos oficiales de los Municipios de Necoclí y Zaragoza, que prestan el Servicio Público Educativo de Adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI (Bachillerato Digital).

Mediante el radicado 2018020081513 del 10 de diciembre de 2018 la directora de educación digital solicitó:

*"Con el objetivo de llevar a cabo uno de los proyectos detonantes del actual plan de desarrollo de Antioquia, se hizo necesario plantear un calendario académico especial en diferentes Instituciones Educativas sedes del modelo de bachillerato digital desde el año pasado, sin embargo, por temas de digitación en la solicitud para el calendario especial de bachillerato digital cuya respuesta desde su dirección está relacionada con el radicado N° 2018060364792 del 22/10/2018, no quedaron incluidas la I.E. Monseñor Alfoso Uribe de La Ceja, la cual viene desarrollando el programa de Bachillerato Digital desde el año 2017.*

*Por tal motivo, solicito la aclaración al acto administrativo con radicado N° 2018060364792 del 22/10/2018, donde se indique que la I.E. Monseñor Alfonso Uribe de La Ceja viene desarrollando el programa de bachillerato digital con diferentes calendarios y uno de ellos es el que inició el 1 de octubre de 2018, y continuarán cumpliendo el calendario especial académico definido en dicho radicado para el CLEI IV que inició en la fecha mencionada anteriormente".*

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

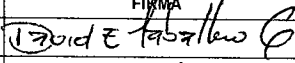
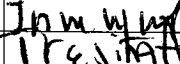
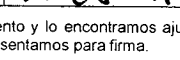
**ARTÍCULO 1º.** Modificar la Resolución Departamental S 2018060364792 del 22 de octubre de 2018, en el sentido de incluir dentro de la autorización para ejecutar el CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL 2017 - 2018 allí descrito, mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI (Bachillerato Digital), a la I.E. Monseñor Alfonso Uribe de La Ceja (DANE: 105376000113), por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO 2º.** Lo resuelto, en la Resolución Departamental S 2018060364792 del 22 de octubre de 2018, conserva plena validez en lo que no contraríe el Artículo 1º del presente acto.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y entrará en vigencia a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	David Eduardo Caballero Gaviria Profesional Universitario		12/12/2018
Revisó:	Jorge Mario Correa Vélez Abogado Dirección Jurídica		13-12-2018
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		13-12-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.